ACTA: En la ciudad de Montevideo, el 12 de enero de 2023, reunido el Consejo de Salarios del Grupo Nº 14: "Intermediación Financiera, Seguros y Pensiones", Subgrupo RESIDUAL integrado por: Delegados del Poder Ejecutivo: Dra. Bettina Fernández, Delegados Empresariales: Dr. Leonardo Slinger y Dr. Diego Yarza y Delegados de los Trabajadores: Sr. Juan Fernández y Patricia Fischer (ambos por AEBU), quienes hacen constar lo siguiente:

PRIMERO: Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al ajuste salarial, en aplicación de lo dispuesto en el Acta de Consejo de Salarios suscripta el día 7 de diciembre de 2021.

<u>SEGUNDO:</u> Ajuste salarial al 1º de enero de 2023: Se establece, con vigencia a partir del 1º enero de 2023 un incremento salarial sobre los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2022 de 3% por concepto de inflación proyectada para el semestre.

Leída que les fue las partes firman y ratifican.-